



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3504 /2016

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 1862/04, en su artículo 1º, declaró el 24 de marzo de cada año como el "Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia" en el ámbito de la ciudad de Río Grande;
que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la misma Ordenanza se colocó una placa recordatoria con los nombres de tres vecinos de esta ciudad, desaparecidos entre los años 1976 y 1977, en el denominado "Espacio para la Memoria" ubicado en el boulevard de Av. Belgrano en su intersección con calle Mackinlay;
que la intención de la presente, es ampliar y fortalecer la conciencia ciudadana.

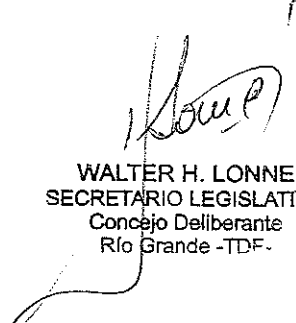
POR ELLO:


**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) INCORPORESE** en el paseo de la memoria situado en avenida Belgrano entre las calles Mackinlay y Lasserre, 10 columnas con referencias históricas conmemorativas a la fecha, en el sector parquizado, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.
- Art. 2º)** Los gastos que demande la aplicación de la presente serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda.
- Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2016.
Fr/OMV


WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-



CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 ABR. 2016
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

ANEXO I

El Paseo de la Memoria se establece como parte del Boulevard de la Avenida Belgrano de nuestra Ciudad, sector verde flanqueado por arboles, altamente transitado.

El Paseo se compone de un monolito central que expone las tres palabras mas significativas de este momento de la historia reciente de nuestro País. "MEMORIA - VERDAD - JUSTICIA". Visible desde todos los ángulos y con una altura significativa para poder ser divisado por el tránsito vehicular. El mismo contará con iluminación puntual nocturna.

Alrededor del Monolito central y en forma circular se despliegan 8 estructuras de 1,20mts de altura, compuestas por imágenes, fotos de las personas desaparecidas y acontecimientos ocurridos durante esos oscuros años. En la parte superior de cada una de estas estructuras habrá una placa alusiva a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, permanentes e incansables luchadoras en esta causa.

El Paseo de Memoria se establece como un lugar de reflexión y acercamiento a este oscuro momento de nuestra Argentina, mediante imágenes, rostros, lugares y datos, no solo un recordatorio abstracto de esta historia tantas veces negada, tantas veces olvidada.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Platea de hormigón armado de 8x8 mts (dimensiones finales a definir)
- Monolito central de 0,80 x 0,80 mts, altura 3 mts compuesto de hormigón armado terminación visto.
En sus caras: 1 - Placa de mármol con texto grabado. Sobre la misma, placa de material a definir alusivo a Madres y Abuelas de plaza de Mayo.
En las tres caras restantes letras metálicas (ver posibilidad de iluminación back led)

M. Laura COLAZO
Concejal P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Paulino B. ROSSI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Raúl Von Der Thusei
Comisión Nº 5 de
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Alejandro G. NOG.
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Miriam G. MOF.
Concejal F.R.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

M. Eugenia DURE
Presidente Comisión Nº 1
Hacienda Presupuestos y Gastos
Concejo Deliberante
RGA - TDF

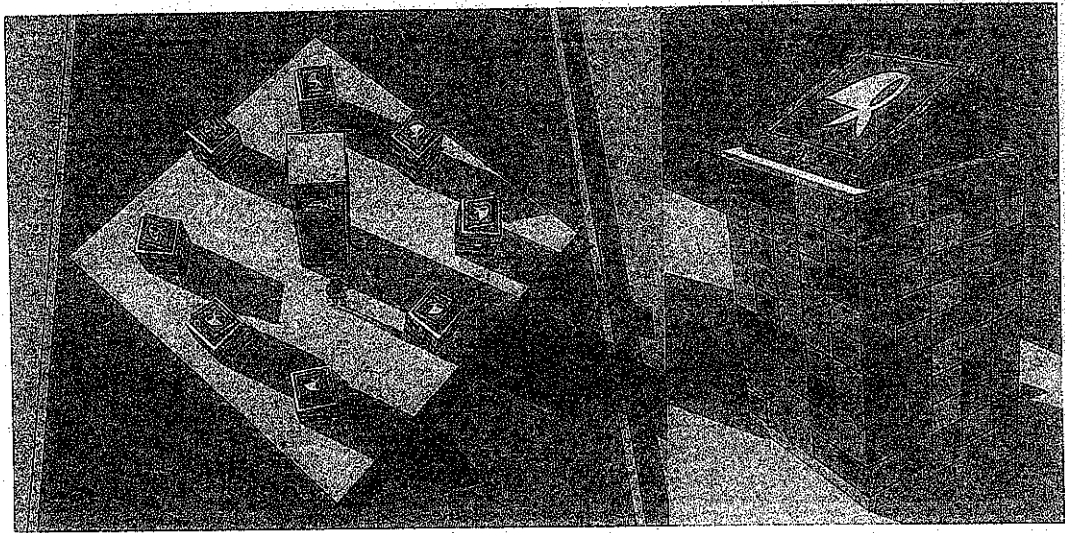
DIRECCION DE COMISIONES
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur; son y serán argentinas.

3504



**CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

- 8 Estructuras de hormigón y bloque de 0,80 x 0,80 mts, altura 1,20 mts, dispuestas en forma circular compuestas por revestimiento foto - cerámico a definir. En la parte superior un trapecio de mármol. Sobre el mismo una placa de material a definir alusivo a Madres y Abuelas de plaza de Mayo.



[Firma]
M. Laura COLAZO
Concejal P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Firma]
Raúl Von Der Thüsen
Comisión Nº 6
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Firma]
Alejandro G. NOGA
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Firma]
M. Eugenia DURÉ
Presidente Comisión Nº 1
Hacienda Presupuesto y Cuf
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Firma]
Paulino B. ROSSI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Firma]
Miriam G. MORA
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 ABR. 2016
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

[Firma]
OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

DIRECCION DE COMISIONES
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; son y serán argentinas.